

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/entidad interesada: Proyectos Jerezanos, S.L.
NIF/CIF: B11695079.

Último domicilio conocido: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA285 14 JER SUB.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia de 27.4.16 de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Persona/entidad interesada: Antonio Lourenco Mendes.

NIF/CIF/NIE: X-7128366E

Último domicilio conocido: Navahermosa (Toledo).

Expediente sancionador: SA167 14 JER SUB.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia de 27.4.16 de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Persona/entidad interesada: Diego Jesús Bellido Flores.

NIF/CIF: 31733231Q

Último domicilio conocido: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expediente sancionador: SA029 14 JER SUB.

Acto que se notifica: Carta de pago.

Plazo de alegaciones: Los plazos fijados para el pago de las sanciones, en periodo voluntario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes son:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cádiz, 11 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»